



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

TSI 2134/2022

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado **Clase:** Sin Clase **Modalidad:** Sin Modalidad

Motivo: Por monto **Expediente:** 1-83423/2022 **Rubro:** Alimentos

Objeto: Adquisición de productos mayoristas para el Comedor Autogestionado de Olavarría.-

Lugar de entrega: CAMPUS UNIVERSITARIO OLAVARRÍA - COMEDOR UNIVERSITARIO (Av. del Valle 5737 (7400) OLAVARRIA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Fecha de inicio:	24/05/2022	Día y hora:	02/06/2022 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	02/06/2022 a las 10:30 hs.		

REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Fideos mostacholes. Secos. En paquetes de 500 gramos. Tipo Knorr.	UNIDAD	200,00
2	Fideos tirabuzón. Pasta seca en paquetes de 500 gramos. Tipo Knorr.	UNIDAD	200,00
3	Fideos tallarines. Pasta seca en paquetes de 500 gramos. Tipo Knorr.	UNIDAD	200,00
4	Arroz tipo parbolizado. Apto para celíacos en bolsa de 5 kilos. Una unidad equivale a una bolsa de 5 Kilos. Marca Dos Hermanos o similar	UNIDAD	60,00
5	Leche. Entera o descremada, por litro, larga vida. Apta para celíacos.	UNIDAD	480,00
6	Tomate triturado. En latas de 8 litros.	UNIDAD	90,00
7	Queso rallado monoporción. En caja de 100 sobres aproximadamente, por 8 gramos cada sobre. Apto para celíacos.	CAJA	120,00
8	Aceite de girasol. En botellas de 5 litros. No mezcla.	UNIDAD	70,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
9	Puré de papas instantáneo. Por bolsa de 20 kilos. Apto para celíacos. Tipo Knorr.	UNIDAD	8,00
10	Arvejas enlatadas, en latas de 3 Kilos.	UNIDAD	30,00
11	Fideos para guiso, tipo celentano, codito o caracol. En paquetes de 500 gramos. Marca tipo Knorr.	UNIDAD	40,00
12	Puré de tomate. Tipo Purecica. En Tetra Pack de 1020 gramos aproximadamente.	UNIDAD	130,00
13	Crema de leche pasteurizada. En lata o sachet de 5 litros. Apto para celíacos.	UNIDAD	30,00
14	Manteca. En paquetes de 2,5 kilos.	UNIDAD	15,00
15	Mayonesa en sachet de 2,5 kilos. Similar marca Natuta, no Fanacoa, no Marolio, No Menoyo, no Abedul.	UNIDAD	12,00
16	Puré de tomate. Tipo Purecica, en tetra pack de 520 gramos. Apta para celíacos.	UNIDAD	50,00
17	Aceite monoporción. En caja de 200 sobres aproximadamente, de 8 gramos cada sobre. Sabor maiz o girasol.	UNIDAD	10,00
18	Maicena x 1,100 Kilo.	UNIDAD	5,00
19	Mayonesa monoporción. En caja de 196 sobres aproximadamente, de 8 gramos cada sobre. No Fanacoa, no Marolio, no Menoyo, no Abedul.	CAJA	70,00
20	Condimento para arroz en paquete de 1 kilo.	CAJA	6,00
21	Provenzal en paquete de 1 kilo.	KILOGRAMO	6,00
22	Sal monoporción. Apta para celíacos. En caja de 1000 sobres aproximadamente de 0,5 gramos cada sobre.	CAJA	30,00
23	Pimentón dulce. En paquete de 1 kilo. Apto para celíacos.	KILOGRAMO	6,00
24	Orégano. En paquete de 1 kilo. Apto para celíacos.	KILOGRAMO	6,00
25	Condimento para pizza. En paquete de 1 kilo.	KILOGRAMO	6,00
26	Arveja en lata de 350 gramos. Apto para celíacos.	UNIDAD	30,00
27	Garbanzos secos. En paquetes de 400 Gramos.	UNIDAD	40,00
28	Lentejas secas. En paquete de 400 gramos.	UNIDAD	40,00
29	Lentejas remojadas, de 340 gramos. Apto para celíacos.	UNIDAD	30,00
30	Garbanzos remojados, de 340 gramos. Apto para celíacos.	UNIDAD	30,00
31	Vinagre de alcohol. En botella de 1 litro.	UNIDAD	10,00
32	Sal gruesa. En paquete de 1 kilo, apto para celíacos.	UNIDAD	30,00
33	Sal fina. En paquete de 500 gramos, apto para celíacos.	UNIDAD	80,00
34	Fideos tallarín para celíacos. En paquetes de 500 gramos, similar marca Matarazzo.	UNIDAD	20,00
35	Polenta instantánea. En paquete de 1 kilo, apta para celíacos, similar marca Morixe, Presto Pronta o Barbara. No marca Monarca, Rivara, Bonanza, Del Campo, Moneda.	UNIDAD	200,00
36	Fideos tirabuzón para celíacos. En paquetes de 500 gramos, similar marca Matarazzo.	UNIDAD	20,00
37	Fideos mostacholes para celíacos. En paquetes de 500 gramos, similar marca Matarazzo.	UNIDAD	20,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
38	Aceite de girasol. En botellas de 5 litro. No mezcla, apto para celíacos.	UNIDAD	10,00
39	Mostaza en sachet de 3 kilos.	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Forma de pago

Forma de Pago.

El pago se realizará por transferencia electrónica bancaria entre los 15 y 20 días de la recepción de la factura. Con la primer factura presentada para pago deberá agregarse constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria en la cual se recibirá la transferencia de los respectivos pagos.

ARTÍCULO 2: Otro

Modalidad de los pedidos

La Universidad efectuará los requerimientos de los productos a medida de su necesidad durante el lapso de vigencia de la contratación y al precio unitario adjudicado. El requerimiento, en mayor o en menor cantidad de la provisión durante la vigencia del contrato, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad y no dará reclamo indemnizatorio a favor del proveedor.

ARTÍCULO 3: Otro

Cotización.

Cotizar por renglón indicando el precio unitario en pesos y la suma total de lo cotizado. El oferente deberá considerar todo aquello que sin estar especificado, sea necesario para la correcta ejecución de la provisión. La Universidad podrá evaluar a efectos de cumplir con la operatividad de esta contratación, la conveniencia o no, de adjudicar la totalidad de los renglones a un solo proveedor o hacerlo por renglones separados a diferentes proveedores.

ARTÍCULO 4: Otro

Calidad de los productos.

Los productos se ajustarán a las exigencias de calidad para el consumo humano y las características establecidas en el pliego, siendo causal de rechazo total o parcial de aquello que no reúna las condiciones solicitadas, en opinión fundada del Coordinador de los Comedores Universitarios, siendo pasibles de la rescisión del contrato con las penalidades emergentes.

ARTÍCULO 5: Otro

Transporte de productos alimenticios

El proveedor deberá garantizar que el traslado de las sustancias alimenticias se realice de acuerdo a los términos de las Ordenanzas Municipales establecidas para su transporte en el Municipio correspondiente, (Tandil, Olavarría y Azul), siendo pasible de inspección en lugares y oportunidades que la autoridad municipal lo requiera y de la aplicación del respectivo Código de Faltas.

ARTÍCULO 6: Otro

Horarios

La entrega de la mercadería se cumplirá los días hábiles de lunes a sábados, en el horario de 8 hs. a 10 hs., pudiéndose ampliar los días mediante acuerdo de las partes y a exclusiva opción de la Universidad.



ARTÍCULO 7: Otro

Lugar de entrega

Se efectuará en el Comedor Universitario de la Universidad Nacional del Centro según corresponda, con flete y descarga por cuenta del adjudicatario :

Comedor Universitario Tandil: Paraje Arroyo Seco S/N - Campus Universitario Tandil.

Comedor Universitario Olavarría: Av del Valle 5737 - Campus Universitario Olavarría

Comedor Universitario de Azul,: Av. República de Italia 680 - Campus Universitario Azul.

ARTÍCULO 8: Plazo de entrega

Plazo de Entrega

Desde el 01/06/2022 al 31/08/2022.

Transcurrido dicho período y en el caso de que aún existan cantidades sin entregar, deberá realizarse la entrega de la mercadería hasta cumplir con la totalidad adjudicada en la orden de compra.

ARTÍCULO 9: Mantenimiento de la oferta

Mantenimiento de la oferta.

Las propuestas se mantendrán por el término de la duración del contrato.

ARTÍCULO 10: Otro

Presentación de ofertas

Deben presentarse mediante: **correo electrónico únicamente a:**
compra_tsi_2134_2022@rec.unicen.edu.ar

Las ofertas serán recepcionadas hasta 30 minutos anteriores a la hora fijada para la apertura de las ofertas, y asimismo se considerarán válidas cuando el proveedor reciba la confirmación de la recepción por parte de la Universidad.

Se deberá cotizar indicando :

1. Precio unitario y cierto, en números, con IVA Incluido, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares. El precio total del renglón con IVA incluido, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta con IVA incluido, expresado en letras y números.

2.- El precio cotizado, será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 11: Moneda de cotización

Moneda de Cotizacion.

En pesos.

ARTÍCULO 12: Otro

Facturación

Las facturas serán emitidas por el proveedor de acuerdo a la RG (AFIP) 1451 y modificatorias. Las mismas serán entregadas simultáneamente con las mercaderías en el Comedor del Campus Universitario correspondiente. Las mismas también deberán ser enviadas por correo electrónico a la dirección de correo correspondiente a cada Comedor Universitario. Se deberá confeccionar por cada uno de los renglones adjudicados, indicando cantidad, precio unitario y totales. La Universidad podrá rechazar la factura por inválida o por fallas técnicas en su confección. En los casos en que no coincidan el tipo o cantidad requerida con la factura emitida, se solicitará el cambio de factura o la nota de crédito correspondiente. En todos los casos se considerará factura ingresada haya sido sustituida o completada con la nota de crédito.

ARTÍCULO 13: Otro



Condición Impositiva

Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO.

CUIT de la Universidad: 30-58676141-9

ARTÍCULO 14: Otro

LEGISLACIÓN VIGENTE

Rigen para este acto las presentes cláusulas particulares, las normas generales establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNCPBA, reglamentado por Resoluciones de Rectorado Nros. 1.228/2016, 1.914/2018 y 370/2020.

ARTÍCULO 15: Otro

ACLARACIÓN IMPORTANTE

Se solicitará a criterio de la Coordinación Administrativa del Comedor la presentación de muestras de los productos que considere pertinentes.

ARTÍCULO 16: Otro

Consultas técnicas

- Para consultas técnicas comunicarse con el **Comedor Universitario Tandil**, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, contacto Ernestina Alonso: ealonso@rec.unicen.edu.ar / Juan Pablo Merani: comedorunicen@rec.unicen.edu.ar - Teléfono 0249 438 5541

- Para consultas técnicas comunicarse con el **Comedor Universitario Olavarría**, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, contacto Natalia Farías: nfarías@rec.unicen.edu.ar/ Ernestina Alonso: ealonso@rec.unicen.edu.ar - Teléfono 02284 451540

- Para consultas técnicas comunicarse con el **Comedor Universitario Azul**, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, contacto Javier Marina: comedor@faa.unicen.edu.ar / Ernestina Alonso: ealonso@rec.unicen.edu.ar - Teléfono 02281 427783

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras